



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL18I00GH

Código de Expediente
ADL/2024/26

Fecha y Hora
16/10/2024 14:10

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z431S4R33084Y5D1DPL

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 395, de 16 de octubre de 2024

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A MENTOR/A A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA JOVEN OCUPATE, CONVOCATORIA 2024. C.P. OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

Vista la resolución de la Alcaldía número 390 de fecha 14 de octubre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección un/a MENTOR/A dentro del programa Joven Ocupate, certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, convocatoria 2024.

Visto que en el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones no se ha registrado ninguna, elevándose por tanto dicha lista provisional a definitiva.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un/a MENTOR/A dentro del programa Joven Ocupate.

ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ORDEN	DNI
1	***7202**
2	***4375**
3	***4305**
4	***2088**
5	***8567**
6	***2825**
7	***2177**
8	***7210**
9	***9388**
10	***1721**
11	***0255**

EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ORDEN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***1845**	NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA (BASES 6 Y 8)
2	***4149**	NO PRESENTA FOCOPIA DNI, NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA (BASES 6 Y 8)
3	***1813**	NO PRESENTA FOTOCOPIA TITULACIÓN EXIGIDA (BASES 6 Y 8)
4	***6213**	NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO NORMALIZADO, NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA (BASES 6 Y 8)

Segundo.- Designar al tribunal de selección que formará parte de este proceso de selección (MENTOR PROGRAMA JOVEN OCÚPATE):



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL18I00GH

Código de Expediente
ADL/2024/26

Fecha y Hora
16/10/2024 14:10

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z431S4R33084Y5D1DPL

Presidente: Juan José Cáceres Suárez. Suplente: Guadalupe Suárez Trabadelo.

Secretaria: María Dolores González Trabadelo. Suplente: Concepción Rodríguez López

Vocales: José Sierra Gayol. Suplente: Francisco Fernández Fernández; y Ana Suárez Pérez. Suplente: Rodrigo Villabrille López.

Tercero.- En el desarrollo de lo dispuesto en la base 11 de las reguladoras de este proceso selectivo, determinar que el examen tipo test se conformará con un total de 20 preguntas, más dos de reserva para suplir posibles anulaciones en alguna de las preguntas planteadas y que también deben ser contestadas por los aspirantes y cuyo contenido está relacionado con la plaza ofertada, el programa y el certificado de profesionalidad que se imparte. Cada una de las preguntas tendrá 4 respuestas alternativas de las cuales solo una será válida. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,50 puntos, cada respuesta incorrecta, no contestada o nula no tendrán valoración alguna. Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos para su realización.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos (la puntuación máxima de esta prueba son 10 puntos). No obstante, y conforme a la base 11 de las reguladoras de este proceso selectivo “el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido en aquellos casos que no existan candidatos que las superen o estos sean insuficientes para continuar el proceso de selección”.

El examen tendrá lugar **el lunes 21 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en el telecentro de La Caridad (CDTL)**, localizado en los bajos del Ayuntamiento de El Franco. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

Cuarto.- Publicar esta resolución en la web municipal www.elfranco.es.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL ALCALDE EN FUNCIONES
P.D Resolución número 388 de 14/10/2024

LOPEZ LOPEZ, SANTIAGO
Teniente de Alcalde
16/10/2024 14:44